



DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

morena  
La esperanza de México

I LEGISLATURA

Ciudad de México a 10 de septiembre del 2019.  
MAME/AL/059/19

**LIC. ESTELA CARINA PICENO NAVARRO  
COORDINADORA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

En alcance a mi similar de número MAME/AL/057/19, en la que se presenta la:

**Proposición con Punto de Acuerdo mediante la cual se solicita a la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, implemente al interior de ese medio de transporte, una campaña informativa permanente acerca de: los derechos y obligaciones que tienen las personas usuarias, a fin de lograr una mejor accesibilidad y convivencia en este sistema; y a que realice las acciones necesarias para que se capacite al personal en general y en especial al encargado de la seguridad del mismo, con el objetivo de prevenir situaciones de riesgo a la integridad de las personas usuarias y trabajadoras.**

Programado en la Orden del Día de Hoy, 10 de septiembre del año en curso, solicito a usted sea tan amable de reagendar la presentación de mismo para la sesión del día **jueves 12 de septiembre.**

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**



COORDINADORA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
00007671

FOLIO \_\_\_\_\_

FECHA: 10/09/19

HORA: 16:29

RECIBÍO: Lus



I LEGISLATURA

**morena**  
La esperanza de México

## DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

Ciudad de México a 06 de septiembre 2019.  
MAME/AL/057/19

**LIC. ESTELA CARINA PICENO NAVARRO**  
**COORDINADORA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**I LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E.**

El suscrito **diputado Miguel Ángel Macedo Escartín**, integrante del grupo parlamentario **Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, 82, 99, fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por este conducto le envío la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, IMPLEMENTE AL INTERIOR DE ESE MEDIO DE TRANSPORTE, UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PERMANENTE, ACERCA DE: LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TIENEN LAS PERSONAS USUARIAS, A FIN LOGRAR UNA MEJOR ACCESIBILIDAD Y CONVIVENCIA EN ESTE SISTEMA; Y A QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE CAPACITE AL PERSONAL EN GENERAL Y EN ESPECIAL AL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD DEL MISMO, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO A LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS Y TRABAJADORAS.**

Lo anterior a fin de someterlo a consideración de la Honorable Pleno de este Poder Constitucional, durante la sesión del día martes 10 de septiembre de 2019.

Anexo para los fines procedentes versión impresa y el archivo electrónico del documento referido.

Sin otro particular, le agradezco la atención que brinde al presente.

**ATENTAMENTE**



I LEGISLATURA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
MAME/AL/057/19

FOLIO 0000752

FECHA 06/09/19

HORA 16:13

*Lus*



I LEGISLATURA

**morena**  
La esperanza de México

## DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

El que suscribe Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los Artículos 29 letra D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5 fracción I, 82, 99 fracción II, 100 fracciones I y II y; 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta soberanía como de urgente y obvia resolución la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, IMPLEMENTE AL INTERIOR DE ESE MEDIO DE TRANSPORTE, UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PERMANENTE, ACERCA DE: LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TIENEN LAS PERSONAS USUARIAS, A FIN LOGRAR UNA MEJOR ACCESIBILIDAD Y CONVIVENCIA EN ESTE SISTEMA; Y A QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE CAPACITE AL PERSONAL EN GENERAL Y EN ESPECIAL AL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD DEL MISMO, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO A LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS USUARIAS Y TRABAJADORAS.**

Al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

En 1950 se concibió la idea de construir el Metro de la Ciudad de México, pero fue hasta septiembre de 1969 que se terminaron los trabajos de construcción de la primera de las tres líneas que se proyectaron construir en ese tiempo.

La línea 1 comenzó a dar servicio en ese mismo año, corría solo de Chapultepec a Zaragoza, el impacto generado hacia la población fue positivo, ya que fue considerada un medio de transporte confiable, rápido, seguro y limpio.



I LEGISLATURA

**morena**  
La esperanza de México

## DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

En aquella época las autoridades consideraron que el metro tenía la capacidad suficiente para atender la demanda de transporte en la Ciudad, que contaba en ese año con aproximadamente 4 millones de habitantes.

En la actualidad la Ciudad de México ha sufrido cambios extremos, entre éstos, el que se refiere al incremento poblacional en los últimos años, ya que es la quinta mega urbe más habitada del mundo con 21 millones de personas de acuerdo con un informe de las Naciones Unidas.

A 50 años de la operación del Sistema de Transporte Colectivo Metro, la visión favorable que se tuvo en sus inicios se ha visto deteriorada, debido entre otros factores a los problemas ocasionados por el crecimiento poblacional; pues se atiende aproximadamente a 5 millones de personas diariamente, situación alarmante pues se había proyectado que la red trasladaría a 3 millones de personas y excede esa cantidad por 2 millones, lo que genera desajustes en cuanto a rapidez, accesibilidad, seguridad y limpieza.

Aunado a la cuestión de la demanda por el incremento poblacional, señalamos la falta de cultura cívica de algunos usuarios y la falta de capacitación del personal que se encarga de la seguridad al interior, factores que hacen que día con día sea una odisea trasladarse de un punto a otro por este medio.

Es esa falta de cultura, así como la desinformación existente en cuanto a las obligaciones que tenemos como usuarios, que comúnmente observamos a muchos hombres no respetar las áreas de uso exclusivo para mujeres y niños, a pesar de que no es una medida nueva y por ende deberíamos estar familiarizados con ella, ya que ésta se comenzó a practicar, aunque no formalmente, desde 1970 en las líneas 1 y 3, y fue en 2016 cuando la medida se aplicó formal y permanentemente en todas las líneas, de 5:00 de la mañana a 24:00 horas.

La falta de respeto a los espacios que deben ocupar personas con una discapacidad o personas adultas mayores también es una constante pues los lugares destinados a ellos de forma habitual son ocupados por cualquier



## DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

persona, incrementando las dificultades que a diario enfrentan estos sectores vulnerables.

Esto no se trata simplemente de una cuestión superficial, por ello, derivado de la recurrente problemática que se vive en las instalaciones del metro, se plasmaron en la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México sanciones que se deben aplicar a los infractores. De igual manera existen algunos puntos que pretenden generar orden y que se encuentran contemplados en el Reglamento de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Conscientes de los problemas que todos los días enfrentan estos sectores vulnerables; en el mes de marzo de este año la Comisión de Movilidad Sustentable de este órgano legislativo aprobó un dictamen mediante el cual se reforma el Artículo 9 fracción II de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, relativo al derecho de uso exclusivo de algunos espacios para dichas personas, incorporando para el cumplimiento de esta obligatoriedad al transporte público masivo.

En cuanto a la accesibilidad, que es la posibilidad de acceder a cierta cosa o la facilidad para hacerlo, mencionaré dos de las prácticas más comunes que hacen que esta condición no se pueda dar libremente, el no permitir salir antes de entrar a los vagones y el no permitir el libre cierre de puertas, genera que éstas sufran averías lo que repercute negativamente en el servicio, provocándose retrasos en la operación y en consecuencia que se saturen los andenes y escaleras, por lo que no es fácil el acceso a los trenes.

Por otro lado, la seguridad al interior de las instalaciones no es un problema menor ya que es común el robo de pertenencias a los usuarios y la deficiente capacidad de respuesta y atención del personal de vigilancia en estas situaciones.

Es importante mencionar que debido a la falta de respeto a las áreas de uso exclusivo, así como a la falta de orden, capacidad y civilidad, hace algunos días se suscitó un lamentable hecho en el que perdió la vida un trabajador del Metro que acudió a petición de algunas mujeres a conminar a un sujeto a retirarse del área exclusiva para mujeres y niños, dicha persona se



1 LEGISLATURA

**morena**  
La esperanza de México

## DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

encontraba en estado de ebriedad, el hombre agredió al trabajador del metro lo aventó al paso del tren, éste se golpeó la cabeza y falleció en el lugar.

Lo anterior nos lleva a repensar las estrategias que se deben implementar para coadyuvar de cierta manera a erradicar las problemáticas mencionadas, por ello planteamos la implementación de una campaña permanente de información de las obligaciones y derechos que tenemos como usuarios del Sistema de Transporte Colectivo Metro, pues consideramos que el usuario debe contar siempre con información actualizada, disponible y visible.

Para lograr el objetivo las autoridades de ese órgano deben comprometerse para garantizar las mejoras en la seguridad y accesibilidad en sus instalaciones, desde la entrada, transbordo y salida de los usuarios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente:

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** Se solicita a la doctora Florencia Serranía Soto, Directora General del Sistema de Transporte Colectivo Metro implemente al interior de ese medio, una campaña informativa permanente, acerca de: los derechos y obligaciones que tienen las personas usuarias, a fin de garantizar la accesibilidad, el respeto de espacios asignados a sectores vulnerables y a la convivencia general en este sistema; todo lo anterior con perspectiva de género e igualdad sustantiva.

**SEGUNDO.** Se solicita a la doctora Florencia Serranía Soto, Directora General del Sistema de Transporte Colectivo Metro realice las acciones necesarias para que se capacite al personal en general y en especial encargado de la seguridad de este sistema, para garantizar la integridad de las personas usuarias y trabajadoras, en situaciones de emergencia o riesgo. Lo anterior con perspectiva de género e igualdad sustantiva.



I LEGISLATURA

**morena**  
La esperanza de México

## DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

---

Recinto Legislativo a los 10 días del mes de septiembre de 2019

**Suscribe**

Janneth L. Carreras H.  
Carreras

Temístocles Villanueva Ramos